

Oficio N° 6260

VALPARAÍSO, 12 de julio de 2006

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las observaciones formuladas por S.E. la Presidenta de la República al proyecto de ley sobre trabajo en régimen de subcontratación y regula el funcionamiento de las empresas de servicios temporarios y el contrato de trabajo de servicios temporarios, boletín N° 2943-13.

Hago presente a V.E. que la observación signadas con el número 1), letra f), numeral ii), que incide en el inciso tercero del artículo 183-I y la número 3) en lo que respecta a los artículos 183-H, 183-K, 183-L y 183-M, fueron aprobadas con el voto favorable de 93 Diputados de 119 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República. A su turno, la observación número 2), en lo que dice relación con el inciso primero del artículo 183-E y el artículo 7°, lo fue con el voto conforme de 93 Diputados de 119 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma, a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

ANTONIO LEAL LABRÍN
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados